

CAPÍTULO IV

JUÁREZ PUDO EVITAR LA INTERVENCIÓN.

Un hombre de acción debe conocer siempre lo que quiere, por qué lo quiere y las consecuencias de obtener lo que quiere. Ha dicho un sabio que en épocas tempestuosas no es tan difícil cumplir el deber, como descubrir cuál es ese deber. Esta obra caracteriza al verdadero estadista : conocer en todo tiempo cuál es su deber.

Al considerar el problema político, el deber era para Juárez hacer el 12 de Enero de 1861, día en que tomó posesión de la capital, lo que hizo el 17 de Julio del mismo año; suspender el pago de la deuda pública interior y exterior dos años y resistir, con el valor impasible extendido en el fondo de su carácter, á los agiotistas y á los diplomáticos sus sostenedores.

Juárez debió comenzar por no mendigar ni comprar el reconocimiento de los gobiernos europeos, con millones ni concesiones de soberanía y derechos fundamentales de la nación. Juárez debió sentar dos bases indeclinables para las nuevas reclama-

ciones : primera, no admitir como legítimas más que las que tuvieran ese carácter ante el derecho de gentes; segunda, someterlas al fallo de Comisiones mixtas en las que forzosamente debieran figurar en número igual á los extranjeros, comisionados mexicanos representantes de los intereses nacionales.

Dos casos podían ocurrir : los diplomáticos aceptaban, ó se retiraban amenazando con la guerra. En el primer caso el resultado era plausible; en el segundo también.

En efecto, sólo Inglaterra ó España podían por asuntos de reclamaciones declarar la guerra á México, porque á Francia se le debían menos de doscientos mil pesos, que podían serle pagados con parte del producto de las aduanas, una vez que estuviesen libres.

Quedaban frente al Gobierno España é Inglaterra como exigentes acreedores.

*
**

España reclamaba el cumplimiento del tratado Mon-Almonte. Este tratado ha sido desacreditado por ignorancia y espíritu de partido; no tiene nada de oprobioso, ni de inconveniente, ni de injusto.

El tratado Mon-Almonte contiene tres puntos principales :

Primero. Restablecimiento de la Convención española de 12 de Noviembre de 1853, perfectamente legítima y cuya vigencia fué suspendida ó destruída por un acto violento, apasionado, dictatorial del Ministro de Hacienda, D. Guillermo Prieto. Puede decirse que Don Guillermo Prieto al firmar su atentado pasó al galope y en asno sobre la autoridad de la cosa juzgada. La nulificación del atentado Prieto era un deber de Juárez y de todo gobernante inteligente é ilustrado.

Segundo. Por el tratado Mon-Almonte el Gobierno mexicano se comprometía á continuar la persecución de los asesinos de los españoles en San Vicente Chiconcoac y en el mineral de San Dimas. Semejante estipulación es decorosa para todo Gobierno civilizado.

Tercero. El Gobierno mexicano se comprometía á indemnizar á las familias de los españoles asesinados, aun cuando no aparecieran responsables las autoridades mexicanas, y sin que el caso sentara precedente; la indemnización tenía el carácter de graciosa.

Ciertamente que el Gobierno mexicano conforme al derecho de gentes, no estaba obligado á tal indemnización, pero tampoco le estaba prohibido hacerla por gracia ó espíritu de equidad. Todos los españoles asesinados eran pobres, ajenos á la política, honrados, laboriosos, pacíficos. Nada tenía

de repugnante que un Gobierno auxiliara á familias infelices víctimas interesantes de un horrendo crimen. Pues bien, esta estipulación considerada en el mismo tratado, nunca como un deber del Gobierno, sino como un acto generoso, es lo que ha causado la grita salvaje en el partido liberal mexicano, al que tengo la honra de pertenecer. El odio de partido ha penetrado en el tratado Mon-Almonte y ha determinado la locura en todo un Gobierno, en todo un partido, en todo un período histórico de 64 años. Se iguala á un crimen sin expiación el tratado Mon-Almonte, al grado que la ley de amnistía de 2 de Diciembre de 1861, en la fracción III del artículo 2º. exceptúa de ella á las personas que firmaron y ratificaron el tratado Mon-Almonte.

¿Cuánto hubiera importado la indemnización á las familias de españoles pobres asesinados en San Vicente Chiconcoac y en el mineral de San Dimas, á razón de \$ 15,000 por familia? A lo más \$ 150,000.

Voy á admitir que la estipulación fué indigna por no estar obligado el Gobierno á indemnizar conforme al derecho de gentes. De manera que el tratado Mon-Almonte es una mancha porque indignamente el gobierno concedía \$ 150,000 á diez familias pobres españolas.

Veamos lo que reconoció Juárez en contra del derecho de gentes :

Primero, Reconoció Juárez en 1858 elevar al rango de deuda convencionada, exigible por las armas y por conquista los... 62,000,000 de pesos de la deuda contraída en Londres, capital y réditos (Véase Convenio Dunlop-Ocampo).

Segundo, Concedió Juárez contra el derecho de gentes, y la equidad, pasar por el reconocimiento de la elevación injustificada del rédito de la convención inglesa del 3 al 6 % anual, otorgada por el Gobierno de Zuloaga para comprar al diplomático Otway el reconocimiento de Inglaterra (Véase Convención Dunlop-Ocampo).

Tercero, Autorizó Juárez el tratado Mac-Lane-Ocampo que entregaba la República atada de pies y manos á la conquista del partido esclavista de los Estados Unidos. El tratado Mac-Lane, si se hubiera cumplido hubiera sido más antipatriótico que el tratado de Miramar, celebrado por Napoleón III y el archiduque Maximiliano en representación de México. El tratado Mac-Lane no se cumplió por la oposición que le hizo el partido republicano de los Estados Unidos y en ningún caso por falta de voluntad ó deseo del gobierno de Veracruz. Entre el tratado Mac-Lane y el Convenio de Miramar, no hay más diferencia jurídica que la de un crimen intentado con un crimen consumado.

Cuarto, Juárez reconoció la legitimidad del negocio Jecker y ofreció pagar sesenta por ciento

más de la cantidad que efectivamente desembolsó Jecker, más los réditos calculados al 12 %. Reconoció también el robo de la conducta de Guadalajara por el general Márquez y las indemnizaciones por expulsión de extranjeros y otras fechorías de Zuloaga y Miramón (Véase el tratado Zarco-Saligny).

Quinto, Juárez aceptó la responsabilidad nacional por el robo de los \$ 660,000 ejecutado por orden del rebelde Miramón en la calle de Capuchinas (Véase nota de Zarco de Febrero 22 de 1861 y tratado Wyke-Zamacona).

Sexto, Juárez reconoció el tratado Mon-Almonte íntegro, más ocho millones de pesos á España por reclamaciones futuras (Véase tratado Prim-Doblado que no se llegó á firmar).

Séptimo, Juárez reconoció todo lo que había reconocido á Inglaterra en tratado Wyke-Zamacona, más el derecho de los ingleses de ocupar nuestros puertos y manejar nuestras aduanas, caso de que no hiciera el gobierno mexicano con puntualidad los pagos (Véase tratado Wyke-Doblado de 28 de Abril de 1862, celebrado en Puebla, cuyo expediente ha sido extraído del Ministerio de Relaciones de México; pero que se encuentra íntegro en el libro azul del gobierno británico, segundo tomo, correspondiente al año 1862).

Todo esto deja muy atrás al correcto tratado

Mon-Almonte. Lo repito, sólo el odio de partido puede fallar que la piedrecilla de hormiguero es más pesada que la cadena de los Andes.

*
**

Para salvar la cuestión de dignidad, el gobierno de Juárez, pudo desconocer el tratado Mon-Almonte, por haber sido celebrado por el gobierno de Miramón, y conservando sus estipulaciones celebrar uno nuevo con el nombre de Mon-Lafragua ó cualquiera otro. Si esto hubiera hecho Juárez desde 1858, España no hubiera faltado á la neutralidad con la escuadrilla de Marín, ni hubiera sido necesario apelar á la peligrosa protección del Presidente de los Estados Unidos, el esclavista M. Buchanan, con el objeto de evitar el bombardeo de Veracruz en 1860 por la flota española.

Por otra parte, en 1861, la deuda española ascendía á poco más de seis millones de pesos, que al rédito de seis por ciento anual, hacen trescientos sesenta mil pesos. Juárez pudo manifestar á los acreedores españoles lo siguiente: « La colonia española posee ciento cincuenta millones de pesos de capital y propiedades; si me buscan los españoles ricos una guerra con España, expulso á todos, como fueron expulsados los franceses en 1838 y los hundo; pero como sólo apelo al terror en la

última extremidad, acepten ustedes por el pago de réditos de dos años, el número de conventos necesario de los que tengo libres conforme á las leyes de desamortización y hagamos las paces. Los acreedores españoles que residían en México, habrían aceptado esta proposición, por estar en los negocios mexicanos y por ser equitativa y ventajosa.

*
**

Quedaba sólo Inglaterra como acreedora.

Uno de los pocos diplomáticos correctos, inteligentes, cultos y bien intencionados para México, ha sido sin duda Mr. Mathew, Encargado de Negocios de Inglaterra en la República mexicana en el primer semestre de 1861.

Mr. Mathew se hubiera prestado á cualquier arreglo con Juárez, pues su disposición era excelente y comprendía que á México por de pronto le era imposible cumplir los compromisos de su deuda exterior. Con tal motivo escribía á su Gobierno, precisamente en los momentos en que Juárez triunfante, en 1861, ocupaba la capital: « El peligro más inminente, sin embargo para México, y que gravitará tanto sobre cualquier gobierno futuro como sobre el presente, es el deplorable estado de su hacienda (1) »..... « Los tenedores de bonos

(1) Mr. Mathew á Lord Russell, 12 de Mayo de 1861, parte pri-

tal vez podrán salvar su capital sometiéndose á una suspensión temporal del interés ». Estas palabras no son contrarias á un programa de suspensión temporal de pago de esos réditos que importaban al año \$ 1,860,000.

Por otra parte, si el jefe del Gobierno inglés aceptó la intervención en México, con el objeto de cobrar, en Septiembre de 1861, después del pánico de Bull-Roon que deshizo el ejército federal de los Estados Unidos é inspiró en Europa la creencia del fraccionamiento inevitable de esa República, no lo hubiera aceptado en Enero de 1861, cuando la guerra civil aun no había estallado en los Estados Unidos y cuando lo que se veía era la lucha próxima de cinco millones de habitantes de los Estados confederados contra veintidós de los Estados fieles á la Unión. La mejor prueba de esta afirmación es el fondo de la nota enviada por Lord Russell á Lord Cowly, Embajador de Inglaterra en Francia: « Hay incuestionablemente una provocación excepcional y hasta cierta justificación para intervenir de algún modo en México; pero en general, teniendo presente la susceptibilidad de los Estados Unidos y aun la probabilidad de que éstos lleguen á un gran poder en lo futuro, yo, el Barón Russell diría más

mera de los documentos británicos presentados al Parlamento. Núm. 7.

bien que no! (1) » Si esto lo decía Lord Russell en 30 de Septiembre de 1861, cuando la guerra civil de los Estados Unidos estaba en plena actividad é indicando la ruina del Norte, no hubiera intervenido solo en México en Enero de 1861.

Pero hay más, cuando entró al Ministerio de Relaciones D. Manuel María de Zamacona, comprendió la necesidad de moverse, de que Juárez tomase resoluciones enérgicas como lo pedía la gravedad de la situación y entre otras cosas llegó á ajustar un arreglo con los acreedores ingleses para que recibieran por algún tiempo en vez de las rentas de las aduanas, los productos de los pagarés de los bienes del clero nacionalizados. El Ministro D. Manuel María de Zamacona decía á Sir Charles Wyke, Ministro de Inglaterra: « Los interesados en las convenciones diplomáticas con quienes el Gobierno había llegado á ajustar en estos últimos días un arreglo tomando por base los mismos valores que ahora se les consignan y que dejó de llevarse á cabo sólo por haber rehusado su sanción el Excmo. Señor Ministro de S.M.B. (2) » Esta sanción fué rehusada porque ya Saligny había logrado suggestionar á Mr. Wyke para apelar á la intervención

(1) Lord Russell á Lord Cowly. — Septiembre 30 de 1861. — *Correspondencia de la Legación de Washington*, tomo II, pág. 1129.

(2) Manuel María de Zamacona á Mr. Wyke. — Nota de 29 de Julio de 1861.

como una garantía efectiva para el porvenir. Mr. Wyke era honorable, pero tonto; mas en el mes de Enero de 1861, Saligny no hubiera sugestionado á Wyke, porque éste no era entonces Ministro de Inglaterra en la República, ni Mr. Mathew su antecesor se hubiera dejado conducir por el violento é inmoral Ministro francés.

Ahora bien, si fué posible un arreglo con los acreedores ingleses en Julio de 1861, haciéndoles aceptar valores procedentes de la desamortización de los bienes del clero, ¿no hubiera sido más fácil ese arreglo seis meses antes, cuando los bienes del clero no habían pasado por la tremenda dilapidación innecesaria que los hizo vender á vil precio?

Queda demostrado que Juárez pudo desde Enero de 1861 librar á las aduanas de sus pesados compromisos, hacer la paz interior y dejar arregladas las deudas con España, Francia é Inglaterra.

*
**

Se me objetará inmediatamente que la intervención de las tres potencias para cobrar sus créditos á México, no fué más que un pretexto con el objeto de derrocar á un gobierno republicano reformista para poner en su lugar como monarca á un príncipe extranjero. Es cierto, en cuanto á Francia y España; no lo es para Inglaterra. El papel de In-

glaterra fué claro, leal, preciso; envió á cobrar y se le concedió lo que solicitaba; dió la vuelta y no volvió á aparecer.

Examinemos el asunto en relación con las ambiciones de Francia. Los motivos de la intervención francesa fueron dos. Uno político, llamado la obra gloriosa de Napoleón, que debía comprender la salvación de la raza latina, el dique á la ambición de los Estados Unidos, y en realidad para apoderarse, si se podía, de algún territorio, y el segundo motivo fué la obra completamente fangosa representada por los bonos Jecker y otros fraudes de igual naturaleza. Pero es muy interesante notar que la obra gloriosa estaba subordinada á la obra fangosa. La obra gloriosa reposaba en tres errores que dominaban el espíritu de Napoleón: Primero, Las rentas públicas de México se elevaban en 1861, según Napoleón, á cincuenta millones de pesos anuales y la administración interior de México podía pagarse con veinte millones al año; Segundo, Había en México un partido monarquista formidable, formado por los nueve décimos de la población mexicana; Tercero, Juárez era odiado hasta por el décimo de población restante y no podía presentar resistencia á seis mil franceses, pues todo su ejército se reducía á cuatro mil hombres muy cobardes y dispuestos á pronunciarse tan pronto como aparecieran las fuerzas francesas. Almonte,

en su proclama de Veracruz, llama al ejército de Juárez « horda desmoralizada (1). »

Estos tres errores eran fáciles de disipar, nada menos el *Anuario Financiero* que se publicaba en Francia daba al Gobierno de México una renta anual de doce millones de pesos. Pero era imposible desengañar á la Emperatriz que apoyaba fuertemente la intervención, porque el clero la tenía aislada de los agentes ó amigos de Juárez y por otra parte era imposible desengañar á Napoleón, porque de Morny había conseguido aislarlo para que no escuchase en los asuntos de México más que á D. Juan Nepomuceno Almonte y como documentos comprobatorios los informes oficiales del corrompido Saligny. La conducta de Morny tenía por origen el treinta por ciento de participación en la fraudulenta é ilegal reclamación Jecker. Si este sucio negocio no hubiera existido, hubiera sido muy fácil que nuestro Ministro, D. Juan Antonio de la Fuente, muy hábil, ilustrado, caballeroso, leal, probo é insinuante, hubiera desengañado á Napoleón III respecto de los cuentos orientales que se le hacían sobre México. Si la obra fangosa motivaba que Napoleón obrase vilmente engañado y como sin engaño no podía haber obra gloriosa, quiere decir que para evitar la obra gloriosa hu-

(1) Informe de Saligny á M. Thouvenel, sobre el ejército de Juárez. Agosto 15 de 1861.

biera bastado destruir á tiempo la obra fangosa.

Y esto era muy sencillo. ¿Cómo había Jecker comprado al corrompido Morny? Al crédito, porque estaba quebrado, acosado por multitud de acreedores y completamente desprestigiado; por mal que estuviese el Gobierno mexicano para comprar favoritos imperiales crapulosos, siempre se hallaba en situación muy superior á la de Jecker como comprador. ¿Por qué no compró Juárez á de Morny? ¿Por dignidad? Es menos indigno, ó más bien, no es indigno comprar á un duque corrompido, que reconocer en principio la deuda de Jecker colocándose el Gobierno liberal como rebelde ante Miramón gobierno legítimo. Es tan legítimo en el terreno de la diplomacia que un gobierno compre á un duque ó á una duquesa, como en el terreno militar comprar al general enemigo ó á todas ó parte de sus tropas. ¿No lo compraba por no hacerle gastar una gran suma á la nación? ¿Entonces porqué ofreció á Saligny pagar á Jecker dos millones de pesos por un crédito ilegal, inmoral y á todas luces inconveniente? ¿No lo compró por patriotismo? Hay más patriotismo en comprar á un bribón que en dejarse insultar y humillar por él, como lo hacía Saligny cuando le hablaba al Gobierno mexicano. ¿Cuánto hubiera costado comprar á de Morny? Es muy fácil decirlo.

« Más tarde, (Saligny) propuso á Juárez reducir

la deuda á cincuenta millones de francos amortizables con el quince por ciento del rendimiento de las aduanas (1). » Conforme á esta proposición, Saligny quedaba satisfecho con diez millones de pesos pagaderos en doce años y sin ganar interés. Según la carta de Jecker al jefe del gabinete de Napoleón que ya cité, Morny debía recibir el 30 % de las utilidades. Jecker computaba en dos millones capital desembolsado más intereses, luego las utilidades debían ser de ocho millones de pesos, de los cuales correspondían á de Morny dos millones cuatrocientos mil pesos pagaderos en doce años, según las últimas proposiciones que Saligny hizo á Juárez.

Pero había que tomar en consideración lo siguiente. El negocio Jecker, y esto lo sabía de Morny, pendía de un cabello sobre un abismo. Si Napoleón llegaba á conocerlo en realidad, Jecker estaba perdido. Napoleón nunca fue cómplice en ese sucio negocio, ni su protector. « Je savais d'ailleurs que notre Gouvernement attachait le plus grand prix á ce que la réclamation Jecker ne fût pas comprise avec celles de nos nationaux, á ce qu'elle fût traitée comme une affaire mexicaine (2). » Napoleón no quiso nunca reconocer el negocio Jecker desde que lo conoció, como reclamación francesa, sino que fuese tratado

(1) Niox, *Expédition du Mexique*. Apéndice, pág. 721.

(2) M. de Maintenant, inspecteur de finances au ministère de Finances. 22 Septiembre de 1865.

como negocio mexicano, lo que equivale á decir que no lo amparaba y que dejaba libre á todo gobierno mexicano de resolverlo como le conviniese, como en efecto tuvo lugar.

Cumpliendo con las disposiciones de Napoleón de no considerar el negocio Jecker como reclamación francesa, sino como simple negocio mexicano; Maximiliano se resistió á despacharlo y nunca lo hubiera acordado si algunos de los que lo rodeaban, corrompidos por Jecker, no hubiesen aprovechado de la debilidad de carácter del Archiduque. Y aun así, á Jecker, por el convenio que celebró el 10 de Abril 1865, con el Subsecretario de Hacienda de Maximiliano, sólo le fueron reconocidos en vez de los 75 millones de francos que reclamaba, 27,703,770 francos. Esta suma debía recibirla Jecker en cuatro plazos; mas calculando que el Imperio mexicano no duraría hasta 1870, hizo un nuevo arreglo con el Ministro César para ser pagado inmediatamente, reduciendo los plazos y rebajando el crédito á 22,660,000 francos pagaderos :

7,660,000	francos	el 15 de Octubre de 1865.
5,000,000	"	el 15 de Diciembre de 1865.
10,000,000	"	el 15 de Febrero de 1866 (1).

César entregó á Jecker dos letras de cambio contra la Comisión de Finanzas de México en París, por

(1) Romero, *Memoria de Hacienda*, 1869 á 70, pág. 645.